



VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000628-2024-MTPE/2/14.4 emitida por la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, el Memorándum N° 001660-2024-MTPE/2/14 emitido por la Dirección General de Trabajo, el Informe N° 000704-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000628-2024-MTPE/2/14.4, la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral comunica a la Dirección General de Trabajo que la señora DIANA ANGELES SANTANDER, Directora de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral, hará uso de su descanso vacacional a partir del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024; asimismo, propone la designación temporal de funciones a favor de la señora MONICA ROSANA FRANCIA TADEO como Directora de la mencionada Dirección, durante la ausencia de la titular del cargo;

Que, mediante el Memorándum N° 001660-2024-MTPE/2/14, la Dirección General de Trabajo solicita a la Oficina General de Recursos Humanos, la designación temporal de funciones del cargo de Directora de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral a favor de la señora MONICA ROSANA FRANCIA TADEO, servidora del régimen del Decreto Legislativo N° 1057; a fin de que se desempeñe en dichas funciones durante el descanso vacacional de la señora Diana Ángeles Santander, titular de dicho cargo, a partir del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5; y el numeral 5.10.2 señala que la designación temporal de funciones, se da cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor del



régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente temporalmente por vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, en lo referente al cumplimiento del perfil o requisitos mínimos del puesto, es pertinente resaltar que, el numeral 5.11 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, indica que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición a sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728, estipulados en los documentos de gestión de la unidad;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de fecha 15 de febrero de 2016, concordante con el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR/GPGSC de fecha 31 de marzo de 2021, señalan que la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición a sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”*;

Que, mediante el Informe N° 000704-2024-MTPE/4/12.01, emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que corresponde expedir el acto que formalice la designación temporal de funciones solicitada por la Dirección General de Trabajo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, a favor de la señora **MONICA ROSANA FRANCIA TADEO**, servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desempeñar las funciones del cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIÓN LABORAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO**, a partir del 25 de noviembre al 01 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones, ante la ausencia de la titular del cargo por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.



Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/220240137107